

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

16619 GRANADA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil de Granada, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Consorcial (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 233/10, por auto de fecha 13 de abril de 2010, se ha declarado en concurso a don Antonio José Castilla Mercado, con DNI núm. 23788.394-T, y domicilio en C/ Santa Lucía, num. 8, C.P. 18600, de Motril (Granada), y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Motril (Granada).

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y dé disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos mediante correo certificado a la siguiente dirección: Avda. Gloria Fuertes, núm. 15, portal 1, escalera 1, 2ºA, C.P. 18015 Granada

4º.- La personación en el presente procedimiento deberá efectuarse mediante escrito independiente del anterior, presentado en forma ante este Juzgado por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

El plazo para esta comunicación es el de un mes contado desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado del auto de declaración del concurso en la forma extractada prevista en el art. 23.1 LC.

Granada, 26 de abril de 2010.- El/La Secretario Judicial.

ID: A100033231-1